



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 29 de noviembre de 2023
M.C. N° 01/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de los Senadora Centa Lorhy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, se aprobó en la 12ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

“RECOMIÉNDESE, a los Ministros de: Defensa; Planificación del Desarrollo; Medio Ambiente y Agua; Obras Públicas Servicios y Vivienda; Salud; Desarrollo Rural y Tierras y al Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias – CONARADE, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley No. 602 de Gestión de Riesgos CONVOQUE:

PRIMERO. A reunión extraordinaria, con el objeto de emitir un criterio técnico especializado previo, evaluando y clasificando los niveles de riesgo de desastre de acuerdo a los factores de amenaza y vulnerabilidad para declaratoria de Desastre Nacional por la presencia de incendios forestales y sequía, que afectan la salud de los habitantes, el medio ambiente, la biodiversidad y las actividades de la población boliviana.

SEGUNDO. Proponer al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, considere la emisión de un Decreto Supremo de Declaratoria de Desastre Nacional, recomendando la ayuda humanitaria a otros países en atención a los convenios y acuerdos internacionales.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



La Paz, 28 de diciembre de 2023
MSyD/AP/CE/374/2023

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

02 ENE 2024

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

16:45
Fojas
La Paz, Bolivia



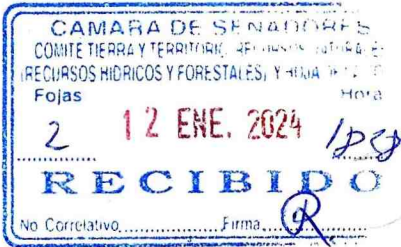
REF.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 01-2023/2024.

De mi mayor consideración:

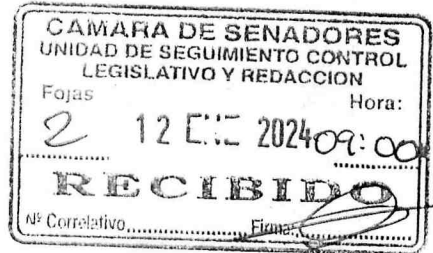
Dando cumplimiento al numeral 7) párrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado concordante con el inciso h) párrafo I) del Artículo 14 del Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023 que establece: “Las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen dentro de sus atribuciones: h) Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten...”, y la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 01/2023-2024, tengo a bien a elevar respuesta a la Minuta de Comunicación M.C. N° 01/2023-2024, solicitada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza a través de la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al detalle adjunto a la presente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



[Handwritten Signature]
Lic. Maria Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp
c.c.: -Archivo
HR. AP-166931-VPVEyMT